



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR GABRIELA PAZ ORDENES
BECERRA.**

18 FEB 2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

0370

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba acuerdo de Concejo N° 161, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra N..
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°113 de fecha 10.02.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°23482 de fecha 13.02.2020, emitida por el departamento de Cultura en la cual requiere servicio de Catering para Festival de Jazz, plaza Bordemar los días 19,21 y 22 de Febrero 2020.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, y se contrata a Gabriela Paz Ordenes Becerra, para impulsar a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y potenciar el desarrollo local, con lo anterior se hace presente que el servicio de Catering se ajusta al precio mercado, no encontrándose otros proveedores que trabajen de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Cultura en Plataforma Mercado Público.
- Según Certifica la plataforma de mercado publico que el tamaño de esta empresa es una microempresa.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con la Proveedora Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco, para que este provea Servicios de Catering para Festival de Jazz.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor Los Servicios de Catering la suma de \$ 240.500.- (Doscientos Cuarenta Mil Quinientos pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011.- "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", correspondiente al Programa INSUMOS ACTIVIDADES CULTURALES, correspondiente al Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 FEB 2020

FECHA SALIDA: 19 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

